CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1907/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 5/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN TERCER LLAMADO - ID 211.523.

Asunción, 15 de diciembre de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1431/2011 de fecha 26 de setiembre, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/2011, para la Adquisición de Muebles, Enseres y Electrodomésticos para la Institución; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas reglamentarias, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado informe se eleva a consideración del Directorio la recomendación de la Comisión de Evaluación respecto al llamado para la Adquisición de Muebles, Enseres y Electrodomésticos para la Institución.

Que la comisión evaluadora, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2011 y siendo las 10:00 horas, se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente para la entrega de ofertas para la adquisición de muebles, enseres y electrodomésticos para la institución.

Que de acuerdo a la circular DNCP Nº 19/2011, estableció como fecha tope el 21 de noviembre, para comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los llamados a contratación que comprometan el ejercicio fiscal 2011, con lo cual resulta imposible realizar un segundo llamado para la "Adquisición de Muebles, Enseres y Electrodomésticos para la Institución".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2011, Acta Nº 63/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011, para la "Adquisición de Muebles, Enseres y Electrodomésticos para la Institución" – ID Nº 212.523, ya que no se puede realizar un segundo llamado de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP Nº 19/2011.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites administrativos tendientes a la declaración desierta del presente llamado, en base a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1907/2011